

ALCALDE

D.Francisco Javier Carmona Olo

CONCEJALES ASISTENTES

D.Luis Jesus Albeniz Echeverria

Dña. Nuria Esparza Barrena

Fernando Garayalde Garcia

Susana Hernandez Sanmartín

Ana Clara Etxalar Martínez

Javier María Ganuza Lezaun

Lucia Garin Lasheras

Daniel Ciganda Arraiza

CONCEJALES NO ASISTENTES**SECRETARIA**

Dña.Francesca Ferrer Gea

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE YERRI Y LA ELECCION DE ALCALDE CELEBRADA EL DIA 11 DE JUNIO DE 2011

En Arizala a Once de Junio de 2011, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 12 horas, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de candidatos electos en las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 444/2007, de 2 de abril, y celebradas el pasado día 22 de mayo.

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde o Alcaldesa, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG, en adelante), y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF, en adelante).

Abierta la reunión, se procede por el Secretario/Secretaria a informar a los reunidos de la normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de la elección de Alcalde o Alcaldesa, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejál o Concejala y para la toma de posesión del cargo. Asimismo, da cuenta del acta de proclamación de candidatos electos emitida, con fecha 27 de mayo de 2011 por la Junta Electoral de Zona de Estella

FORMACION DE LA MESA DE EDAD

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser, respectivamente, D.Francisco javier Carmona Olo que actúa como Presidente/Presidenta, y D Daniel Ciganda Arraiza que actúa como Vocal; actuando como Secretario/Secretaria el/la que los es de la Corporación D.ña. Francesca Ferrer Gea.

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, encontrándolas conformes.

Asimismo, la Mesa de Edad comprueba que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los candidatos electos proceden, individualmente, a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

Los miembros de la Candidatura Iranzu, formulan la promesa por imperativo legal.

Realizados los trámites anteriores todos los electos presentes toman formalmente posesión de su cargo de Concejal o Concejala, tras lo cual, comprobado que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente/Presidenta, declara constituida la Corporación municipal.

ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA.

Acto seguido, el Sr. Secretario/ la Sr^a Secretaria, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde o Alcaldesa, contenidas en el artículo 196 de la LOREG.

Seguidamente, el Sr. Presidente/la Sr^a Presidenta de la Mesa pregunta quienes de los Concejales que encabezaban las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la Alcaldía, resultando que lo hacen los siguientes:

D./D^a Francisco Javier Carmona Olló cabezas de lista electoral del Partido PSN
D./D^a Luis Albéniz Echeverría cabezas de lista electoral del Partido UPN
D./D^a Ana Etxalar Martínez cabezas de lista electoral del CPIHK.

A continuación se procede a la elección de Alcalde o Alcaldesa por el procedimiento de voto secreto, para lo cual los Sres. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad en el orden en que figura en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona, para que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: nueve
- Votos válidos: nueve
- Votos en blanco: ninguno
- Votos nulos: ninguno

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D. Francisco Javier Carmona Olló , cinco votos
D. Ana Etxalar Martínez , cuatro votos

En consecuencia, siendo nueve el número de Concejales y cinco la mayoría absoluta de los votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG resulta elegido/elegida D./ Francisco Javier Carmona Olló, procediendo el Sr. Presidente de la Mesa proclamarlo Alcalde/Alcaldesa.

Aceptado expresamente el cargo de Alcalde para el que ha sido elegido, D./ Francisco Javier Carmona Olló, presta juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tras lo cual toma posesión del cargo y pasa a ocupar la Presidencia del Pleno.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 13 horas, del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 15 de julio de 2011. Se extiende en un folios del 20669

Yerri, a 15 de julio de 2011

LA SECRETARIA
Francesca Ferrer Gea